



COMUNICACIÓN, PRENSA Y DIFUSION

San Juan, 23 de Abril de 2025.-

SUPERVISION ESCOLAR DE EDUCACION SECUNDARIA ORIENTADA Y ARTISTICA

ESCUELA NORMAL SUPERIOR FRAY JUSTO SANTA MARIA DE ORO

Llamado Especial, convoca a los docentes titulares de la **Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro**, a la inscripción para cubrir el cargo de: Vice -**Director/a** - Nivel **Secundario** – Carácter **Suplente**, Turno: Mañana, **1ª** Categoría, **según Disposición N° 039-JCDRMyS-2025-**.

Cronograma:

Inscripción para la valoración personalizada de antecedentes y méritos el día: 29 de abril de 2025 de 10:00 a 13:00 hs., en sede de Junta de Clasificación Docente Rama Media Superior.

Emisión de listado provisorio y notificación del puntaje: 30 de abril de 2025 de 10:00 a 13:00 hs

Revocatoria (apelación de puntaje): 16 de mayo de 2025, de 10:00 a 13:00

Resolución de Apelación: 19 de mayo de 2025 de 10:00 a 13:00 hs

Listado Definitivo y notificación del puntaje: 20 de mayo, de 10:00 a 13:00

Requisitos:

- Poseer Título Docente según Art. 13, Inc. C y Art. 103 de la Ley 14473. Presentar copias de títulos y antecedentes debidamente registradas y legalizadas por Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.
- Desempeñarse en el primer grado del escalafón, según la Ley 14473, Art. 101, inc. A, acreditando debidamente esta situación.
- Ser profesor titular en la institución educativa, certificando tal situación con el instrumento legal correspondiente.
- Poseer antigüedad mínima de 12 años, según el Artículo 137 de la Ley 14473, certificando la misma mediante foja de prestación de servicios.
- Poseer antigüedad mínima de 03 (tres) años en Nivel Superior, según el Artículo 104 de la ley 14473. D.12071/65, Art. 4, certificando la misma mediante prestación de servicios actualizada al **21 de abril de 2025**.
- Encontrarse en situación activa y efectiva en él, según Art. 103° de la Ley 14473. Presentar certificación de servicios emitida por el establecimiento, actualizada al **21 de abril de 2025** consignando fechas de altas y bajas y los períodos de licencia con y sin goce de haberes.
- Copia legalizada de los 03 (tres) últimos conceptos del establecimiento educativo en el que se inscribe para el llamado especial, conceptos no inferiores a Muy Bueno según Art. 26 de la Ley 14473.
- Certificaciones de otros antecedentes (cursos, jornadas, talleres, etc.) que no obren en su carpeta.